

**FOLLETO de RIVA Y GARCIA DISCRECIONAL, FI**  
**Anteriormente denominado: FIMUTUAL RENTA 1, F.I.M.**

Constituido con fecha 30-12-1992 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 19-04-1993 y nº 398

**0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.**

**Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.**

**El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle de la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en la Sociedad Gestora y a los comercializadores, están disponibles en la página web de la Entidad Gestora [www.rivaygarcia.es](http://www.rivaygarcia.es) y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.**

**La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.**

**Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.**

**La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.**

**I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.**

Don/Dña ARTURO MAS-SARDÁ ROMAGOSA, con DNI número: 38785257N, en calidad de PRESIDENTE y CONSEJERO DELEGADO, en nombre y representación de RIVA Y GARCIA GESTION, S.G.I.I.C., S.A..

Y Don/Dña ÁLVARO CAMUÑAS BERTÁN, con DNI número: 9748575W, en calidad de APODERADO y Don/Dña ELENA MESONERO LAZARO, con DNI número: 15996359C, en calidad de APODERADA, en nombre y representación de BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA, asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

**II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.**

Gestora: RIVA Y GARCIA GESTION, S.G.I.I.C., S.A. Grupo: RIVA Y GARCIA

Depositario: BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA Grupo: BNP PARIBAS

Auditor: DELOITTE, S.L.

Comercializadores: RIVA Y GARCÍA-1877, SOCIEDAD DE VALORES, S.A. y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

**III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.**

El fondo se denomina en euros.

Inversión mínima inicial:

6,01 euros.

Inversión mínima a mantener:

No prevista.

Volumen máximo de participación por partícipe:

No prevista.

Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo:

No existe un colectivo diferenciado al que se ofrezcan las participaciones del Fondo. Estas son ofrecidas con carácter general a todo tipo de inversores, si bien al tratarse de un fondo de inversión con política de gestión global, es decir, cuyo activo se invertirá, a discreción de la Sociedad Gestora, en cualquier producto autorizado, se ofrece a clientes interesados en invertir en este tipo de fondos, quienes deben estar dispuestos a asumir los riesgos inherentes a dicho tipo de inversión. No obstante el riesgo está limitado al nivel de volatilidad según se expone más adelante.

Duración mínima recomendada de la inversión:

la duración mínima recomendada es de entre dos y tres años.

Perfil de riesgo del fondo:

Medio.

#### **IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.**

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Fondo Global

La vocación inversora del Fondo se define como global, esta política de inversión tiene como pauta fundamental la sobreponderación estratégica en la clase de activos que mayor rentabilidad esperada muestren en la previsión fundamental de los mercados financieros, con un riesgo asumible para el Fondo.

El objetivo del Fondo es obtener un rendimiento anual, no garantizado, del EONIA más un 2%, capitalizado diariamente, con un nivel de volatilidad anual inferior al 6%.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

El Fondo diversificará el patrimonio entre los distintos tipos de activos de renta fija, renta variable y mercados monetarios, sin que exista una identificación preestablecida de porcentajes de distribución por activos/emisores/divisas/países/, lo que permitiría al Fondo, mantener posiciones activas en valores cotizados en mercados pertenecientes a países emergentes y/o en valores de baja capitalización y liquidez. Tampoco existe predeterminación respecto de los emisores (público y/o privado, rating, sector económico), ni sobre duración de los activos de renta fija que en cada momento formen la cartera ni sobre el porcentaje que habitualmente, se mantendrá en los mercados del área no euro. En todo caso, serán activos negociados en mercados de países de la OCDE o de otros autorizados.

La inversión del fondo se centrará estructural y mayoritariamente en los mercados, de renta fija como variable, de aquellos países que poseen economías más desarrolladas y con mayores expectativas y potencial de crecimiento a medio y largo plazo. Podrá invertir asimismo, en valores de renta fija y variable negociados en aquellos mercados organizados fuera del ámbito de la OCDE, autorizados por la CNMV (Chile, Argentina y Brasil), así como aquellos que se autoricen en el futuro.

La inversión podrá mantenerse en títulos de alta y baja capitalización, aunque deben contar con un grado de liquidez suficiente que permita una operatoria fluida. Los emisores de valores presentarán mayoritariamente una calidad adecuada, no descartándose invertir, de forma minoritaria, en otros emisores de calidad crediticia inferior. En todo caso, la inversión en valores emitidos por emisores con calificación crediticia inferior a BBB de Standard & Poor's o equivalente nunca superarán el 50% de la cartera del fondo.

Por otro lado las inversiones estarán encaminadas en obtener un retorno absoluto, con independencia de la evolución de los mercados y con un nivel de riesgo reducido, utilizando con mayor o menor ponderación, principalmente, las estrategias que se describen a continuación, aunque la Sociedad Gestora no descarte otras:

- Estrategia "Optimización del Mercado Monetario": Consistente en aumentar la rentabilidad del tipo repo asumiendo un reducido nivel de riesgo, usando activos del mercado monetario y buscando valor relativo en activos de renta fija, incluyendo la gestión de la divisa.
- Estrategia "Long/Short Equity": Busca obtener un beneficio relativo derivado de las posiciones compradas y vendidas en valores de renta variable.
- Estrategia "Equity Market Neutral": Busca obtener un beneficio derivado de las posiciones compradas y vendidas de renta variable neutralizando la exposición al riesgo de mercado.
- Estrategia "SML (Security Market Line)": Estrategia cuantitativa basada en la implementación del modelo de valoración de activos CAPM (Capital Asset Pricing Model), consistente en invertir en acciones que ofrecen una

rentabilidad esperada (en función de las estimaciones de consenso de analistas) superior a la exigida por el riesgo sistemático asumido o beta.

- Estrategia "Ideas de Inversión": Intenta batir la rentabilidad del tipo repo utilizando cualquier tipo de activo, haciendo selección de valores puro (sin índice de referencia) de títulos de renta variable, invirtiendo en valores de renta fija (con o sin riesgo de crédito) y utilizando estrategias con instrumentos financieros derivados. Discrecionalidad para el uso de análisis técnico en la toma de decisiones de inversión, así como de un enfoque "event driven".

- Estrategia "Portable Alpha": Su objetivo es añadir un diferencial adicional (proporcionado por productos de retorno absoluto) a la evolución de un determinado subyacente (conseguida usando derivados).

- Estrategia "CPPI (Constant Proportion Portfolio Insurance)": Estrategia de capital garantizado que implica una gestión dinámica con el objetivo de suministrar una determinada participación de la evolución de un subyacente.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en acciones y participaciones de IIC armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a normas similares a las recogidas en el régimen general de las IICs españolas, gestionadas o no por entidades del mismo grupo que la Sociedad Gestora del fondo y con una vocación inversora congruente con la política de inversiones del Fondo.

Asimismo, el Fondo se reserva la posibilidad de invertir en depósitos de entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con un vencimiento no superior a doce meses, siempre que la entidad de crédito tenga su sede en un Estado de la Unión Europea y en el caso de que se invierta en entidades de crédito no radicadas en un Estado miembro de la Unión Europea deberá cumplir con los requisitos de recursos propios y supervisión consolidada similares a los de la normativa española. El patrimonio igualmente podrá invertirse en instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado organizado. Se utilizarán los activos mencionados sin límite predefinido sobre el patrimonio del fondo y como una alternativa válida a la inversión en productos de renta fija corto plazo. Se optará por estos activos siempre que la prima de rentabilidad que ofrezcan sea competitiva respecto a otros activos de vencimiento similar o sean la única alternativa para invertir en vencimientos específicos.

Además de los activos detallados en los apartados anteriores, el Fondo podrá invertir un máximo conjunto del 10% de su patrimonio en: a) Acciones y participaciones de IIC no armonizadas gestionadas o no por entidades del mismo grupo que el de la Sociedad Gestora. Se seleccionarán tanto IIC financieras como no financieras cuyas características sean acordes con la vocación y política de inversión del fondo y presenten los mejores datos históricos de rentabilidad y riesgo, independiente del mercado donde se encuentren o de los activos en los que inviertan, si bien, principalmente se seleccionarán IIC con exposición geográfica a mercados de países de la OCDE aunque no se descartan otros mercados; b) Acciones y participaciones de IIC de inversión libre y de IIC de inversión libre, de las reguladas en la normativa española y extranjeras con características similares, y c) Otros Depósitos en entidades de crédito que no cumplan con los requisitos indicados anteriormente.

Estas inversiones conllevan los siguientes riesgos, además de los indicados más adelante:

- 1.- Riesgo de liquidez, por la posibilidad de invertir en IIC con periodicidad de cálculo de valor liquidativo distinta de la del fondo.
- 2.- Riesgo de mercado, por la posibilidad de invertir en IICs con algo grado de apalancamiento.
- 3.- Riesgo regulatorio, debido a la posibilidad de invertir en IIC domiciliadas en algún paraíso fiscal.
- 4.- Riesgo operacional, debido a posibles fallos en la organización en la que opere la IIC invertido al no exigirse que la misma esté regulada por alguna entidad supervisora.
- 5.- Riesgo de valoración, algunos de los activos en los que puede invertir a través de las inversiones anteriores carecen de un mercado que asegure la liquidez y su valoración conforme a las reglas de mercado en la cartera de la institución.

La operativa con instrumentos financieros derivados se realiza tanto de manera directa, conforme a la memoria de medios de la Sociedad Gestora como de manera indirecta a través de las IICs en las que invierta el Fondo.

El Fondo puede invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, una entidad local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en cualquiera de los activos mencionados anteriormente, si bien de forma excepcional y puntual en el tiempo.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente con la finalidad de inversión en aquellos casos autorizados por la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos en el artículo 38 del RIIC.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Dado que el fondo invierte sin que exista predeterminación en cuanto al tipo de activo, puede asumir un riesgo de contraparte, de tipo de cambio, de tipo de interés, de mercado, de divisa, de inversión en países emergentes; no obstante, estos riesgos se verán minorados en su conjunto y compensados por una adecuada gestión y diversificación de los mismos dado el perfil de riesgo que tiene el fondo y el nivel máximo de volatilidad fijado por el Fondo.

Las inversiones de este fondo están sujetas a los anteriores riesgos bien de forma directa, o de forma indirecta a través de sus inversiones en otras IIC.

## **V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.**

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

## **VI) COMISIONES APLICADAS.**

<b>Comisiones Aplicadas</b>	<b>Tramos/Plazos</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Base de Cálculo</b>
<b>Comisión anual de gestión</b>		1,35 %	Patrimonio
		9 %	Resultados positivos anuales del fondo
<b>Comisión anual de depositario</b>		0,15 %	Patrimonio

Los gastos que, independientemente de las comisiones reflejadas en el Folleto, pueden ser cargados al Fondo son:

- Gastos de auditoría.
- Gastos de intermediación de operaciones.
- Gastos de liquidación de operaciones.
- Gastos financieros por descubiertos o préstamos.
- Tasas de registros oficiales.

La Sociedad Gestora articulará un sistema de imputación de comisiones sobre resultados que evite que un participante soporte estas comisiones cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por el Fondo y por el que haya soportado comisiones sobre resultados.

A tal efecto se imputará al Fondo la comisión de gestión sobre resultados sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados.

No obstante lo anterior, el valor liquidativo alcanzado por el Fondo sólo vinculará la Sociedad Gestora durante periodos de tres años.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Si se establecen o elevan las comisiones o los descuentos a favor del fondo, se hará público en la forma legalmente establecida, dando en su caso lugar al derecho de separación de los partícipes al que se refiere el artículo 12 de la LIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

## **VII) INFORMACIÓN AL PARTÍCIPE.**

### **Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.**

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en Bolsa de Barcelona y en la página web [www.rivaygarcia.es](http://www.rivaygarcia.es). A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 3 días para reembolsos superiores a 300.507 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.507 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 3 días.

En el apartado X) de este folleto se incluye información sobre el horario comercial de la Sociedad Gestora a efectos del cálculo del valor liquidativo y sobre el límite horario de las suscripciones y reembolsos solicitados a efectos del valor liquidativo aplicable a los mismos.

### **Régimen de información periódica.**

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

## **VIII) FISCALIDAD.**

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por partícipes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 18%. Las ganancias patrimoniales tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas al tipo del 18%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente. En caso de duda, se recomienda solicitar

asesoramiento profesional.

### **IX) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA GESTORA.**

Fecha de constitución: 22-01-1990 Duración: ilimitada

Fecha de inscripción 06-07-1990 y número 131 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: DIPUTACION, 246-PRAL. en BARCELONA Provincia de BARCELONA Código Postal: 08007

El capital suscrito a 31-08-2007 asciende a 361 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

#### Miembros del Consejo de Administración:

<b>Cargo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Representada por</b>	<b>Fecha de Nombramiento</b>
Vicesecretario no consejero	ISABEL DE JUAN GONZALEZ DE CASTEJON		24-04-2007
Consejero	BORJA GARCIA-NIETO PORTABELLA		30-09-2002
Consejero	JAVIER SUQUE MATEU		22-12-2000
Consejero delegado	ARTURO MAS-SARDA ROMAGOSA		06-07-2000
Presidente	ARTURO MAS-SARDA ROMAGOSA		06-07-2000
Secretario no consejero	LUIS COMAS MARTINEZ DE TEJADA		13-11-1995

Información sobre operaciones vinculadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la LIIC:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC y 99 del RIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

### **IX.I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO Y RELACIONES CON LA GESTORA.**

Fecha de inscripción: 05-02-2001 y número: 206 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: RIBERA DEL LOIRA, 28 en MADRID Provincia de MADRID Código Postal: 28042

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

### **IX.II) OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA.**

<b>Denominación</b>	<b>Tipo De IIC</b>
RIVA Y GARCIA SELECCION ALTERNATIVA, IICIICIL	FHF
AF BOLSA QUALITY, FI	FIM
AF RENTA VARIABLE, FI (ABSORBIDO)	FIM
AF TESORERIA, FI (ABSORBIDO)	FIM
RIVA Y GARCIA ACCIONES I, FI	FIM
RIVA Y GARCIA AHORRO, FI	FIM
RIVA Y GARCIA GLOBAL, FI	FIM
RIVA Y GARCIA RENTA DINAMICA, FI	FIM
RIVA Y GARCIA SELECCION AGRESIVA, FI	FIM
RIVA Y GARCIA SELECCION CONSERVADORA, FI	FIM
RIVA Y GARCIA SELECCION MODERADA, FI	FIM
RIVA Y GARCIA SELECCION UNIVERSAL, FI	FIM
ADRASAM INVERSION, SICAV, S.A.	SIMCAV

ARROBA INVEST, SICAV, S.A.	SIMCAV
BALGAR INVEST, SICAV S.A.	SIMCAV
BOLSA MIXTA SICAV, S.A.	SIMCAV
CAMARMILLA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
DAYMIO INVESTMENTS, SICAV, S.A.	SIMCAV
ETOSHA CAPITAL, SICAV, S.A.	SIMCAV
FLOROSAN 8BG, SICAV S.A.	SIMCAV
GESPRISA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
ISABENA INVERSIONES, S.A., SICAV	SIMCAV
LUCA INVEST 2000, SICAV S.A.	SIMCAV
MOTIVASA DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
MUTUALSASA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
QUIESCELL, SICAV S.A.	SIMCAV
SCHAELCHLI INVERSIONES SICAV S.A.	SIMCAV

## **X) OTROS DATOS DE INTERÉS.**

### **X.1)**

Las peticiones de suscripción y reembolso de participaciones serán cursadas por la Sociedad Gestora conforme al siguiente horario: de lunes a viernes hasta las 14:00 horas. Las peticiones efectuadas a partir de las 14:00 horas, se considerarán realizadas al día siguiente hábil a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas, considerando como tal, todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en Barcelona. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrá en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca una petición de suscripción de participaciones antes de la hora límite del viernes y su importe tome valor en la cuenta del fondo un sábado, el valor liquidativo aplicable a la orden será el de dicho sábado.

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de las IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicada del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la institución y sobre la totalidad de los gastos del fondo expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad de la institución no es indicador de resultados futuros.

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la institución y sobre la totalidad de los gastos del fondo expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad de la institución no es indicador de resultados futuros.